



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$130.000.000
	Fuente de los recursos	91001 – SUPERAVIT – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	08/05/2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	LAURA NATALÍ AVILA ALVARADO	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	<p>Para llevar a cabo el presente proceso de selección se utilizará el Acuerdo Marco de Precios, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal A, del numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007; así como lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que se procede a hacer uso de la modalidad de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigente establecido para tal fin.</p> <p>Frente a lo anterior se observa que Colombia Compra Eficiente suscribió un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos denominado VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)</p>	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	Colombia Compra Eficiente realizó, a través del proceso CCENEG-022-1-2019, el proceso de selección de proveedores que realizarán la venta de vehículos dentro del acuerdo marco de precios VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)	
Lugar de Ejecución	Municipio de Facatativá	
REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p>		

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





La Constitución Política establece en su artículo 28 el derecho fundamental a la libertad, el cual solo puede ser restringido, "(...) en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales por motivo previamente definido en la ley" (sic).

Que dando aplicación al principio Constitucional consagrado en el artículo 113 es permitido a las ramas del poder público, a pesar de tener funciones separadas, la colaboración armónica para la consecución de sus fines, con lo cual se pretende aunar esfuerzos con el fin de lograr un fortalecimiento en la capacidad operativa a través de la gestión administrativa y contribuir en forma eficaz a la implementación y desarrollo de la reforma.

Que de conformidad con la Ley 599 de 2000, la pena cumple funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado (Artículo 4), clasificándolas en principales, sustitutivas y accesorias (Artículo 34), siendo la más sobresaliente de las primeras la de prisión, la cual implica la privación de la libertad de una persona y por ende se ejecuta en un establecimiento de reclusión.

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un establecimiento público de orden Nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa que tendrá como objetivos principales los siguientes: 1. Ejecutar y desarrollar la política carcelaria y penitenciaria dentro de los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional. 2. Hacer cumplir las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad, que establezcan las autoridades judiciales. 3. Diseñar y ejecutar programas de resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad, para los reclusos de los establecimientos carcelarios y penitenciarios. 4. Diseñar y establecer los mecanismos necesarios de control de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Municipal 081 del año 2017, la Secretaría de gobierno es una dependencia de la estructura de la administración municipal, establecida para formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la atención de la gobernabilidad, la política, la democracia, los derechos Constitucionales, el orden público, la seguridad, la descentralización, la organización y participación comunitaria, la convivencia pacífica y la prevención y atención de emergencias y desastres.

Según el Decreto Municipal 081 del año 2017, la Secretaría de Gobierno tiene dentro de sus funciones, además de las funciones previstas en el estatuto básico de la Administración Pública Municipal las siguientes:

(...) 9. Dirigir y supervisar el diseño y desarrollo de programas que permitan afianzar y profundizar los principios del estado social de derecho, la gobernabilidad, los asuntos políticos, la convivencia, la seguridad y participación ciudadana, la tolerancia, el respeto de los derechos constitucionales, la paz y la descentralización administrativa. (...)





(...) 11. Dirigir y coordinar los programas de régimen penitenciario y carcelario, lo mismo que el servicio de bomberos voluntarios (...)

(...) 16. Realizar los procedimientos y actividades precontractuales, que deba adelantar la secretaría, dentro del proceso de contratación administrativa (...)

Expuesto lo anterior; en la actualidad el municipio cuenta con una sala de detenidos en la estación de policía, donde son trasladadas personas que han cometido delitos contrarios a la seguridad y Convivencia ciudadana entre ellos (Los delitos contra la vida y la integridad personal, como el genocidio, homicidio, lesiones personales, abandono de menores, omisión de socorro y actos de discriminación); entre otros delitos carcelables.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el municipio de Facatativá a crecido demográficamente esto de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 tiene 177,093 habitantes: 90,776 mujeres (51.3%) y 86,317 hombres (48.7%). Los habitantes de Facatativá representan el 4.8% de la población total de Cundinamarca, es el segundo municipio más poblado del departamento de Cundinamarca., es así que además del aumento poblacional, se han venido presentando mayor número de acciones contrarias a la seguridad y la convivencia ciudadana que con la rápida acción de los organismos de control de nuestro municipio se han podido atender en tiempo; razón por la cual en la presente vigencia se ha logrado dar captura a una mayor cantidad de personas que son trasladadas en la sala de detenidos de la estación de policía de nuestro municipio.

Ahora bien, debido a la rápida acción de los organismos de control en la atención de acciones que perturben la sana convivencia y conlleven a la detención de delincuentes que deben ser trasladados a centros carcelarios; en la actualidad se requiere de espacios disponibles en las salas de detención de la estación de policía y esto se logra con la apertura de cupos en el centro carcelario de mediana seguridad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

Ahora bien; como quiera que para dar alcance a los cometidos institucionales y aquellos que hacen parte de las funciones propias de la secretaria gestora; la secretaria de gobierno celebró el convenio interadministrativo FACATATIVA-677-24 con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BOGOTA. CPMSBOG Y EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA CPMSBOG, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993" que tiene como fin garantizar, proteger y establecer los derechos fundamentales de las personas sometidas a cualquier forma de detención, según la situación actual y las necesidades de enfoque municipal que para este caso en particular es la de realizar los traslados de personas privadas de la Libertad a un centro carcelario que permita la descongestión de la sala de detenidos de la estación de policía evitando el hacinamiento de personal y salvaguardando los derechos de todos.

CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

Expuesto lo anterior la secretaria de gobierno requiere de la adquisición de un vehículo tipo camioneta que cumpla con las necesidades expuestas por el INPEC; esto con el fin de dar alcance a los compromisos adquiridos por la administración en el convenio interadministrativo FACATATIVA-677-24.

Conforme con lo anterior, una vez revisado el acuerdo marco de precios VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la entidad encuentra viable contratar la adquisición de un vehículo tipo camioneta que cumpla con las necesidades expuestas por el INPEC para dar alcance al convenio interadministrativo No. FACATATIVA-677-24

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Municipio de Facatativá tiene la necesidad de adquirir un (1) vehículo tipo camioneta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios- **VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)**, que le permitirá de forma ágil y eficiente suplir la necesidad aquí descrita, conforme los principios de economía y celeridad que rigen la administración pública y la contratación estatal.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL USO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FACATATIVA-677-24.	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	COMPRAVENTA	
<b>Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel</b>	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:	
	<b>ITEM</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>
	1	25101503
		<b>TRANSLATION NAME</b>
		Carros

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Conforme el Acuerdo Marco de Precios, las condiciones técnicas son las siguientes:

Teniendo en cuenta la ficha técnica aportada por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC y consultado el AMP VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020), el vehículo cuya especificación técnica es igual o similar al sugerido es:

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
<b>VEHÍCULO TIPO CAMIONETA</b>	Renault Duster Intens 1.600 Modelo 2025 Potencia (HP/kW): 114	1

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

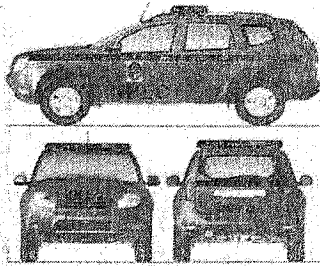
Puertas: 5  
Tracción: 4x2  
Transmisión: Mecánico  
Tipo de Combustible: Gasolina

**ADECUACIONES Y ACCESORIOS:**

Adhesivo de emblemas por m2: 7 unidades

**Diseño de Adhesivo de emblemas**

DISEÑO GRAFICO CAMIONETA



1. Escudo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**FRANJA LATERAL**

- 1. Franja Color AZUL. De 20 cm de ancho.
- 2. Iniciales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- en el capo y puerta trasera.
- 3. Escudo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la parte inferior en las dos puertas delanteras dimensiones del escudo 40 cm. de diámetro.

**SIGLAS INPEC**



FACATATIVA

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051


CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

FACATATIVA

<p>Las siglas INPEC en toda la camioneta deben tener una altura de 15 centímetros y el ancho debe ir proporcional en la parte donde solicitamos sean colocados.</p> <p><b>VISTA DEL PANORÁMICO DELANTERO</b></p>  <p>Alarma: 1 Película de seguridad: 6 unidades Vidrio polarizado: 2 unidades laterales Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto: 1 Color: Escala de Grises</p> <p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p>50 mil KM o 2 años</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE MATRÍCULA:</b></p> <p>Teniendo en cuenta la ficha técnica aportada por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, el vehículo debe entregarse matriculado con placa para uso oficial en Bogotá D.C</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> -Bogotá D.C</p> <p><b>SOAT:</b> 12 MESES</p> <p>Las demás establecidas en el catálogo y simulador del AMP VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)</p>	
---	--

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





1.8.1. Vehículos Convencionales

Tabla 8 Variables que intervienen en la selección de los vehículos convencionales

No.	Segmento	Variable(s)	Observación
1	Automóviles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rango de potencia del motor</li> <li>- Tipo de carrocería</li> <li>- Intervalo de precio</li> </ul>	Las variables de escogencia en primera medida es el rango de potencia del motor, como segunda variable el tipo de carrocería (Sedán o Hatchback) y como tercero el intervalo de precios.
2	Campero/Camioneta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rango de potencial del motor</li> <li>- Tracción</li> <li>- Número de puertas</li> <li>- Intervalo de precios</li> </ul>	Las variables de escogencia en primera medida es el rango de potencia del motor, como segunda variable el tipo de tracción (4x4 o 4x2), número de puertas (3 o 5) y como último el intervalo de precios.
3	Pick Up	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rango de potencial del motor</li> <li>- Tipo de Pick Up</li> <li>- Tracción</li> <li>- Intervalo de precios</li> </ul>	Las variables de escogencia en primera medida es el rango de potencia del motor, como segunda variable el tipo cabina (Sencilla o doble cabina) y si corresponde a una pick up cabinada o tipo chasis, tercero el tipo de tracción (4x4 o 4x2), y como último el intervalo de precios.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	2025001049
FECHA	21/04/2025
VALOR	\$130.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

**VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES**

El valor del presente proceso de selección resulta del bien a adquirir y que se encuentran publicado en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que, en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

1. Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

Concepto	Base	Porcentajes de retención
----------	------	--------------------------





Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

2. Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total del contrato	2,50%

3. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

4. Estampilla Procultura

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Procultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

5. Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente	A partir de 1200 UVTs	1,50%



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

	contrato y de la respectiva adición antes de IVA.	(\$56,478,000 para 2024)	
--	---	--------------------------	--

6. Estampilla Justicia Familiar.

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Estampilla Justicia Familiar.	La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.	2,0%

EL proveedor asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un total de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO**

El plazo de ejecución será de **CIENTO CUNCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

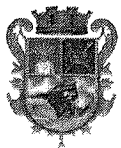
Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1

**FORMA DE PAGO**

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá realizará **UN (1) ÚNICO PAGO** por el valor total de la orden de compra, previa suscripción del acta de liquidación.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

Según las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios **VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)**.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Según las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios **VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)**.

**GARANTÍAS**

Conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios **VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)**

<p><b>Supervisión y/o Interventoría</b></p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la <b>Secretaría de Gobierno</b>, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.</li> <li>2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.</li> <li>3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.</li> <li>3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),</li> <li>4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.</li> <li>5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.</li> <li>6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.</li> <li>7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</li> <li>8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</li> <li>9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la</li> </ol>
---	---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

	<p>información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.</p> <p>10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.</p> <p>11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma</p>
<b>Firma del funcionario responsable:</b>	
<b>Nombre del funcionario responsable:</b>	<b>CARLOS ANDRES PIÑEROS AMÍN</b>
<b>Cargo del funcionario responsable:</b>	<b>SECRETARIO DE GOBIERNO</b>

Proyecto: Laura Natalí Avila Alvarado -P/U - Contratista/SGW

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

ANEXO 1  
MATRIZ DE RIESGOS

CATEGORÍA		VALORACIÓN	IMPACTO				
			INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO
CATEGORÍA A			1	2	3	4	5
CATEGORÍA B			2 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
CATEGORÍA C			3 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
CATEGORÍA D			4 (Bajo)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
CATEGORÍA E			5 (Medio)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)
CATEGORÍA F			6 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)	11 (Extremo)
CATEGORÍA G			7 (Alto)	9 (Extremo)	10 (Extremo)	11 (Extremo)	12 (Extremo)
CATEGORÍA H			8 (Extremo)	10 (Extremo)	11 (Extremo)	12 (Extremo)	13 (Extremo)
CATEGORÍA I			9 (Extremo)	11 (Extremo)	12 (Extremo)	13 (Extremo)	14 (Extremo)
CATEGORÍA J			10 (Extremo)	12 (Extremo)	13 (Extremo)	14 (Extremo)	15 (Extremo)
CATEGORÍA K			11 (Extremo)	13 (Extremo)	14 (Extremo)	15 (Extremo)	16 (Extremo)
CATEGORÍA L			12 (Extremo)	14 (Extremo)	15 (Extremo)	16 (Extremo)	17 (Extremo)
CATEGORÍA M			13 (Extremo)	15 (Extremo)	16 (Extremo)	17 (Extremo)	18 (Extremo)
CATEGORÍA N			14 (Extremo)	16 (Extremo)	17 (Extremo)	18 (Extremo)	19 (Extremo)
CATEGORÍA O			15 (Extremo)	17 (Extremo)	18 (Extremo)	19 (Extremo)	20 (Extremo)
CATEGORÍA P			16 (Extremo)	18 (Extremo)	19 (Extremo)	20 (Extremo)	21 (Extremo)
CATEGORÍA Q			17 (Extremo)	19 (Extremo)	20 (Extremo)	21 (Extremo)	22 (Extremo)
CATEGORÍA R			18 (Extremo)	20 (Extremo)	21 (Extremo)	22 (Extremo)	23 (Extremo)
CATEGORÍA S			19 (Extremo)	21 (Extremo)	22 (Extremo)	23 (Extremo)	24 (Extremo)
CATEGORÍA T			20 (Extremo)	22 (Extremo)	23 (Extremo)	24 (Extremo)	25 (Extremo)
CATEGORÍA U			21 (Extremo)	23 (Extremo)	24 (Extremo)	25 (Extremo)	26 (Extremo)
CATEGORÍA V			22 (Extremo)	24 (Extremo)	25 (Extremo)	26 (Extremo)	27 (Extremo)
CATEGORÍA W			23 (Extremo)	25 (Extremo)	26 (Extremo)	27 (Extremo)	28 (Extremo)
CATEGORÍA X			24 (Extremo)	26 (Extremo)	27 (Extremo)	28 (Extremo)	29 (Extremo)
CATEGORÍA Y			25 (Extremo)	27 (Extremo)	28 (Extremo)	29 (Extremo)	30 (Extremo)
CATEGORÍA Z			26 (Extremo)	28 (Extremo)	29 (Extremo)	30 (Extremo)	31 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del plazo de ejecución.	Retrasa el cumplimiento del convenio interadministrativo con el INPEC	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	Retrasa el cumplimiento del convenio interadministrativo con el INPEC	1	3	4	Bajo
3	General	externo	Ejecución	Operacional	No se cuenta con el stock de inventario suficiente.	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad en la entrega del bien	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (cumplimiento). Del acuerdo marco	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega del bien.	Cuando sea necesario
2	Contratista	El Supervisión deberá revisar las condiciones técnicas solicitadas una vez recibido el bien.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega del bien y sus condiciones	Una vez recibido el bien
3	Contratista	El contratista debe garantizar un stock de inventario mínimo que permita cumplir con las compras a satisfacción.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato
4	Contratista	El contratista debe tener en cuenta	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato



Certificación N° 675  
Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

**LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION**

**CERTIFICA**

Que mediante acuerdo No. 009 de 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".

Que en la "LÍNEA 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente" en el "PROGRAMA 1. Todos por la seguridad ciudadana", se definió una de sus metas "MP13 Contribuir anualmente con el servicio de asistencia técnica en resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad en el marco de la Ley 65/93."

Que el proyecto "Consolidación actividades que promuevan la justicia y el derecho de todos para vivir mejor en el municipio de Facatativá Cundinamarca", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el 2024252690003.

Que el objeto a contratar "Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta para el uso del instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC en cumplimiento del convenio interadministrativo FACATATIVA-677-24" informado por la SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA por un monto de \$ 130.000.000 de la fuente (s) de financiación PROPIOS está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**Sandy Juliette Ochoa Riaño**  
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM -- Yineth Fonseca Talero  
Reviso: Directora de planificación – Liseth Pulido

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativo-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253057

CODIGO: DIES-FR-36
VERSIÓN: 10
FECHA: 17 ENE 2025
DOCUMENTO CONTROLADO



CAMIONETA INPEC 16

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

DESTINO		INVERSIÓN			
FECHA	DÍA	MES	ABRIL	AÑO	2025
	10				

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVÁ NUESTRA CASA"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LÍNEA	LÍNEA 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente	PROGRAMA	PROGRAMA 1. Todos por la seguridad ciudadana
-------	---	----------	--

META DE PRODUCTO	MP13 Contribuir anualmente con el servicio de asistencia técnica en resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad en el marco de la Ley 65/93.
------------------	---

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

LÍNEA		PROGRAMA	
-------	--	----------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

CODIGO CPC	91119	NOMBRE CPC	Otros servicios de la administracion publica n c p

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	
-----------------------------	--

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690003	CERTIFICACIÓN EPIM		NUMERO	675	FECHA	10/04/2025
------------------------------------	---------------	--------------------	--	--------	-----	-------	------------

DESPACHO DEL ALCALDE  
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADQUISICION DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL USO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FACATATIVÁ-877-24.
VALOR	\$ 130.000.000,00

SECRETARÍA DE HACIENDA  
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.3.1206018.2.3 2.02.02.009.M P013	Contribuir anualmente con el servicio de asistencia técnica en resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad en el marco de la Ley 65/93.	\$ 130.000.000,00	81001 SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN			
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DÍAS	MESES	2
DEPENDENCIA	Secretaría de Gobierno		
NOMBRE	CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMÍN		
CARGO	Secretario (a) de Gobierno		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE			

DIGITO Y PREPARO	DIANA JEANETTE DE ARMAS	Vo/Bo	CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMÍN
------------------	-------------------------	-------	----------------------------

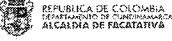
FACATATIVÁ

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 14
FECHA: 23 AGO 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

1049

4.

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA  Nit:899999328-1	<b>MUNICIPIO DE FACATATIVA</b>	Código: DIS-2025001049
		Versión:
	<b>GESTION FINANCIERA</b>	Página: 1 de 1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001049

lunes, 21 de abril de 2025

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA**

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

#### OBJETO

ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL USO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FACATATIVA 677-24

CODIGO	NOMBRE	VALOR
<b>SECT: 12</b>	<b>Justicia y del Derecho</b>	
PROG: 1206	sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanosJUSTICIA Y DEL DERECHO	
PROD: 1206018	Servicio de asistencia tecnica para la resocializacion e inclusion social1206018JUSTICIA Y DEL DERECHOsistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 91119	Otros servicios de la administracion publica n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: MP013	Contribuir anualmente con el servicio de asistencia técnica en resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad en el marco de la Ley 65/93.	
2.3.1206018.2.3.2.02.02.009.MP013.91001	Servicio de asistencia tecnica para la resocializacion e inclusion social1206018JUSTICIA Y DEL DERECHOsistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos - FUENTE: 91001-SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	130,000,000.00
<b>TOTAL CDP</b>		<b>130,000,000.00</b>

**SON:** CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MC.

#### SOLICITANTE

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE GOBIERNO

**RESPONSABLE:**

**CARGO:**

  
**GENALBO HERNANDEZ BELLO**  
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MARIA

Modificó:

Revisó:



CERTIFICACIÓN  
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA  
PLAN DE COMPRAS  
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	MAYO 2025
DIRIGIDO A:	EDWIN CHAVES CASALLAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Gobierno
DIRIGIDO POR:	CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	675
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025001049
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$130.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.1206018.2.3.2.02.02.009.MP013.91001
CÓDIGO UNSPSC:	25101503

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACÉN	FECHA APROBACIÓN
ADQUISICION DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL USO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FACATATIVA-677-24	\$130.000.000		09 MAY 2025 0671

CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO

EDWIN CHAVES CASALLAS  
JEFE DE ALMACÉN MUNICIPAL





Facatativá, mayo 2025

Doctor:  
**EDWIN CHAVES CASALLAS**  
Almacenista Municipal  
Ciudad

**REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones**

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
25101503	ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL USO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FACATATIVA-677-24.	Mayo de 2025	Cinco (5) Meses	Contratación Directa	91001 - SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$130.000.000	\$130.000.000	N/A	N/A	Secretario de Gobierno Carlos Andrés Piñeros Amín 3214193218

Cordialmente,

**CARLOS ANDRES PINEROS AMÍN**  
SECRETARIO DE GOBIERNO